

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**28181** CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, LA CAIXA  
(ENTIDAD ABSORBENTE)  
CAIXA D'ESTALVIS DE GIRONA  
(ENTIDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, "La Caixa" y Caixa D'Estalvis de Girona (Entidades fusionadas).

Las asambleas generales extraordinarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", y Caixa d'Estalvis de Girona, debidamente convocadas, con los quórum de asistencia y mayorías legal y estatutariamente exigidos, en sesiones respectivas celebradas el día 16 de septiembre de 2010, han adoptado, entre otros que no los contradicen, los acuerdos que se resumen a continuación:

Primero. Adoptar como Balances de Fusión los respectivos de cada Entidad cerrados a 31 de diciembre de 2009 que forman parte de las cuentas anuales aprobadas, respectivamente, por las asambleas generales ordinarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", en fecha 25 de marzo de 2010, y de Caixa d'Estalvis de Girona en fecha 28 de junio de 2010.

Segundo. Aprobar el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por los consejos de administración de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", y de Caixa d'Estalvis de Girona en fechas 17 y 21 de junio de 2010, respectivamente.

Tercero. Aprobar la fusión de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", como entidad absorbente, y de Caixa d'Estalvis de Girona, como entidad absorbida, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de Caixa d'Estalvis de Girona a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla como consecuencia de su disolución sin liquidación, todo ello conforme a lo que se establece en el Proyecto Común de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Girona. Se deja constancia expresa de que no se ha producido ninguna modificación de los Estatutos, del Reglamento de Procedimiento para la Designación de los Miembros de los Órganos de Gobierno o de cualquier otro reglamento interno legal o estatutariamente previsto, ni ninguna otra alteración de los órganos de gobierno de la Entidad Absorbente.

Los datos identificativos básicos de las Entidades participantes en la fusión son los siguientes:

Entidad Absorbente: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"

Denominación: Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"

Domicilio: Avenida Diagonal, 621-629, 08028 (Barcelona)

Datos de inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 20397, folio 1, hoja B-5614, número 30

Datos de inscripción en el Libro-Registro de Cajas de Ahorros del Banco de España: inscrita con el código de entidad 2100

Datos de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de Cataluña: inscrita con el número 1

Número de identificación fiscal: G58899998

Entidad Absorbida: Caixa d'Estalvis de Girona

Denominación: Caixa d'Estalvis de Girona

Domicilio: Calle Creu, 31, 17002 (Girona)

Datos de inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Girona en el tomo 302, folio 1, hoja GI-5887

Datos de inscripción en el Libro-Registro de Cajas de Ahorros del Banco de España: inscrita con el código de entidad 2030

Datos de inscripción en el Registro de Cajas de Ahorros de Cataluña: inscrita con el número 9

Número de identificación fiscal: G17008079

La fusión no podrá hacerse efectiva hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones suspensivas previstas en el Proyecto Común de Fusión y su eficacia se producirá en la fecha de su inscripción en los registros públicos correspondientes.

Cuarto. Aprobar el acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La eficacia de los acuerdos de fusión ha quedado sometida a la condición suspensiva consistente en la obtención de la autorización de la fusión por el Govern de la Generalitat de Catalunya, previo informe del Banco de España.

Los consejeros generales y acreedores de cada una de las Entidades Fusionadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Igualmente, los acreedores y obligacionistas de las mismas podrán ejercer el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en la ley, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona y Girona, 17 de septiembre de 2010.- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Isidro Fainé Casas. Caixa d'Estalvis de Girona.-El Presidente del Consejo de Administración, D. Manuel Serra Pardàs.

ID: A100069188-1